de Dios con destino al proyecto "Pregón Conmemorativo del 150 aniversario de la primera salida procesional de Ntro. Padre Jesús de la Misericordia.

a) Conceder a la Real, Ilustre y Venerable Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Misericordia, Sto. Cristo de las Ánimas, María Santísima del Gran Poder y San Juan de Dios (G29124443) una subvención por importe de 16.224,60 € con destino al proyecto "Pregón Conmemorativo del CL Aniversario de la Primera Salida Procesional de Ntro. Padre Jesús de la Misericordia", con una serie de condiciones.

Punto número 17.53. Junta Gobierno de 28 abril 2015. Asunto Urgente Delegación de Fomento y Atención al Municipio. Asunto Urgente. Obras y Proyectos: Aprobación de proyecto "Rotonda en calleBarrero y arreglo de fuente, 2.ª fase" (PPU-80/14) en Igualeja, incluido en el Programa provincial de Obras de Urbanización 2014 y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local de Igualeja por administración.

a) Aprobar el proyecto de "Rotonda en calle Barrero y Arreglo de fuente, 2ª fase" (PPU 80/14)" En Igualeja, por importe total de 163.988,18 €, y delegar en la Entidad Local la ejecución de las obras de la fase incluida en el PPACO 2014: Programa Obras de Urbanización, por importe de 89.051,50 € y las condiciones de la delegación para su ejecución por la citada Entidad Local por administración.

b) Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a Diputación, ascendente a 78.700,00 €, de conformidad con el apartado 3 de la Normativa Reguladora del Plan al que pertenece.

c) Aprobar las condiciones de la delegación que debe cumplir la Entidad Local para la ejecución de la obra.

Punto número 17.54. Junta Gobierno de 28 abril 2015. Asunto Urgente Delegación de Modernización (Oficina del Alcalde/sa). Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Benaoján con destino a "Adquisición de alumbrado de Navidad".

a) Conceder una subvención directa, por razones de interés público y económico al Ayuntamiento de Benaoján por importe de 7.352,03 € para "Adquisición de Alumbrado de Navidad".

b) Aprobar los justificantes presentados por el Ayuntamiento por importe de 7.352,03 €, y abonar al beneficiario el importe de 7.352,03 €, estableciendo la obligación del beneficiario de presentar en el plazo de tres meses desde el abono, y ante el Servicio Gestor de la subvención, el justificante acreditativo del ingreso de la cuantía de esta subvención en su contabilidad, con expresión del asiento contable y el concepto al que se ha aplicado.

c) Declarar que esta subvención se regirá, además de por lo dispuesto en esta Resolución, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, aprobada en el punto número 3 del Pleno de 21/12/2004, modificada parcialmente por acuerdo de Pleno extraordinario de 31 de julio de 2007 y de Pleno de 21 de enero de 2015, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1, y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008 de 1 de agosto).

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos, 26 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones, y 25 de la correspondiente Ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 29 de abril de 2015.

V.º B.º El Presidente (P. D. Decreto 590/2014 de 11 de marzo), el Diputado Delegado de Presidencia, Carlos María Conde O'Donnell.

7847/15

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

En la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2015, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases Reguladoras del Servicio de Ayuda a Domicilio y su convocatoria pública para el ejercicio 2015.

1. *Objeto y ámbito de aplicación*

Las presentes Bases tienen por objeto regular el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y establecer el procedimiento de incorporación al servicio de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que tengan resolución aprobatoria del Órgano competente para resolver de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de servicios sociales.

2. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes*

Los/as interesados/as podrán presentar la solicitud de acceso al servicio en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), en días hábiles y durante el horario de atención al público, pudiendo ser presentada igualmente en cualquiera de los lugares conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria anual en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga,* hasta la fecha de finalización de la vigencia la Bases Reguladoras de las presentes ayudas.

Los interesados podrán dirigirse al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la Delegación de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

3. *Vigencia*

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su convocatoria pública anual en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Su vigencia será hasta la fecha de la aprobación de nuevas Bases Municipales Reguladoras del Programa de Ayuda a Domicilio y la

publicación de la nueva convocatoria pública anual en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Las Bases Reguladoras de estas ayudas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) durante todo el plazo de vigencia de las mismas.

Alhaurín de la Torre, 19 de junio de 2015.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

7314/15

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, aprobó, por mayoría absoluta, propuesta de Alcaldía de 15 de junio de la cual, de forma sucinta, se trascribe la parte resolutiva:

"Primero. Establecer el régimen del personal eventual del excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de acuerdo con lo que a continuación se indica, para un total de 7 puestos, de forma que este Ayuntamiento cumple con las previsiones contenidas en el artículo 104. bis referido, sin necesidad de tenerse que acoger a lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Características y retribuciones

- 1 coordinador/a adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a de actividades socio-culturales y turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a de actividades socio-culturales y el mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a servicios generales y atención al ciudadano y comunicación: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a de optimización y control del gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a general de servicios operativos: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.187,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Las cantidades arriba indicadas serán actualizadas de conformidad con lo que disponga la LPGE y convenio colectivo vigente.

Segundo. El régimen de dedicación de los referidos puestos será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales".

Asimismo, con fecha 19 de junio de 2015, se dictaron los siguientes decretos de Alcaldía relativos a nombramientos de funcionarios de empleo o eventuales, de los cuáles se relaciona, a continuación, sucintamente su parte resolutiva:

Decreto número 929, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a don M.C.F., con DNI número 25702384-E, como coordinador de optimización y control del gasto, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.390,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Decreto número 930, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a doña A.M.R.L., con DNI número 25691859-P, como coordinadora de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.390,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Decreto número 931, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a don J.L.T.C., con DNI número 25095013-N, como coordinador de actividades socio-culturales y turismo, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.390,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Decreto número 932, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a don J.J.G.D., con DNI número 25702384-E, como coordinador general de servicios operativos, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.787,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Decreto número 933, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a doña M.J.S.G., con DNI número 25076435-H, como coordinadora de actividades socio-culturales y el mayor, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.390,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Decreto número 934, de 19 de junio de 2015

"Primero. Nombrar a don A.P.S., con DNI número 25726402-M, como coordinador adjunto a la Alcaldía-Presidencia, funcionario de empleo o eventual (de libre designación y cese), con un salario bruto mensual de 1.390,00 euros por 14 pagas anuales, sin perjuicio de las actualizaciones que dicha cantidad pueda sufrir como consecuencia de lo que disponga la LPGE, en los términos acordados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día.

Segundo. El régimen de dedicación de dicho puesto será de lunes a viernes por un total de 37,50 horas semanales.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del 22 de junio de 2015 (inclusive)".

Alhaurín de la Torre, 23 de junio de 2015.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

7315/15